

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de un requerimiento en relación al procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos del 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación a Mayorgas Verdú, Pedro Manuel, con DNI \*\*\*\*3821\*, e Hidalgo Ojeda, María del Carmen, con DNI \*\*\*\*6657\*, y no poderse practicar, se les requiere para que aporten la documentación necesaria en el procedimiento de descalificación, con núm. de expediente 41-DS-0100/20, que se tramita en esta Delegación Territorial. Concretamente: el original o la fotocopia compulsada de la Nota Simple del Registro de la Propiedad, el certificado bancario y los certificados municipales correspondientes a la existencia de bonificaciones respecto a la Licencia de Obras, Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Según el artículo 68 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de no hacerlo en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su petición. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de dicha ley, y previa resolución de esta Delegación Territorial, se procedería al archivo del expediente.

Las personas interesadas o su representante, previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Sevilla, 22 de enero de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»